



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

REF: CANCELACION QUE INDICA EN EL REGISTRO DE  
VALORES.

SANTIAGO, 19 NOV 2007

RESOLUCION EXENTA N° 5 1 2

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 2° de la Ley N° 18.046 de 1981 y 4° del D.S. N° 587, del Ministerio de Hacienda.

**CONSIDERANDO:**

1) Que en junta extraordinaria de accionistas de la sociedad "IT MANAGEMENT S. A." celebrada el día 20 de septiembre de 2007 y reducida a escritura pública en la misma fecha, en la Notaría de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo, se acordó solicitar la cancelación de la inscripción voluntaria de la referida sociedad en el Registro de Valores que lleva esta Superintendencia.

2) Que, no existen situaciones pendientes derivadas del derecho a retiro, por cuanto el acuerdo fue adoptado por la unanimidad de las acciones emitidas.

3) Que mediante presentación de la sociedad de 27 de septiembre, complementada con antecedentes presentados con fecha 16 de octubre, ambas de 2007, se ha solicitado la cancelación de la inscripción de la sociedad señalada en el considerando anterior, en el Registro de Valores.

**RESUELVO:**

Cancelase, a petición de parte, la inscripción en el Registro de Valores N° 803 de fecha 10 de junio de 2003, de la sociedad anónima denominada "IT MANAGEMENT S.A."

Cumplase por la referida sociedad a la norma de publicidad contenida en el punto 3.4, Sección II de la Norma de Carácter General N° 30 de esta Superintendencia.

Anótese, comuníquese y archívese.

  
GUILLERMO LARRAIN RÍOS  
SUPERINTENDENTE



Av. Libertador Bernardo  
O'Higgins 1449  
Piso 9°  
Santiago - Chile  
Fono: (56-2) 473 4000  
Fax: (56-2) 473 4101  
Casilla 2167 - Correo 21  
www.svs.cl

IT Management

Santiago, 16 de Octubre de 2007

Señor  
Guillermo Larraín R.  
Superintendente de Valores y Seguros  
Superintendencia de Valores y Seguros  
Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449  
Presente



2007100065320

16/10/2007 - 13:25

Operador: ESALINAS

Nro. Inscrip: 803 - Fiscalía de Valores



Ref.: IT Management S.A.  
Registro de Valores N° 803  
Declaración

Estimado Señor Superintendente:

En relación a la solicitud de cancelación de la inscripción de IT Managment S.A. en el Registro de Valores, por medio de la presente certifico que IT Managment S.A. no mantiene valores de oferta pública inscritos y vigentes de ninguna naturaleza, ni traspasos de acciones pendientes

Sin otro particular, saluda muy atentamente a usted,

Belén Calvo M.  
Gerente General



PCL  
2330  
17.10.7

# CLARO Y CIA.

ABOGADOS  
1880

APOQUINDO 3721 PISO 13  
P.O. BOX - CASILLA 1867  
SANTIAGO 7550177  
CHILE

TEL: (56-2) 367 3000  
FAX: (56-2) 367 3003

E-MAIL: claro@claro.cl  
WEB: www.claro.cl

Santiago, 27 de Septiembre de 2007

Señor  
Guillermo Larraín R.  
Superintendente de Valores y Seguros  
Superintendencia de Valores y Seguros  
Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449  
Presente



2007090059705

27/09/2007 - 11:43

Operador: ESALINAS

Nro. Inscrip: 803 - Fiscalía de Valores



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

Ref.: IT Management S.A.  
Registro de Valores N° 803  
Solicita Cancelación de Inscripción

Estimado Señor Superintendente:

Por medio de la presente, adjunto el acta de directorio y el acta de la junta extraordinaria de accionistas de IT Management S.A., con su correspondiente inscripción y publicación, que acuerda modificar los estatutos de la sociedad a fin de dejar de estar sometida a las normas de las sociedades anónimas abiertas (a las que se había sometido voluntariamente).

En razón de lo anterior, y debidamente facultado, solicito a vuestra Superintendencia tenga a bien cancelar la inscripción de IT Management S.A. en el Registro de Valores. De estimarlo procedente, solicito considerar que dicha cancelación se haga efectiva a partir del 30 de Septiembre de 2007.

Esperando una favorable acogida, saluda muy atentamente a usted,

Felipe Larraín T.

Adj. lo indicado.

2180  
27-9-7

Per  
28/9/07

ACTA N° 79

SESION EXTRAORDINARIA DE DIRECTORIO

IT MANAGEMENT S.A.



En Santiago, a 3 de Septiembre de 2007, siendo las 9:00 horas, en avenida Apoquindo 3721, piso 13, comuna de Las Condes, Santiago, se reunió el directorio de IT Management S.A. con la asistencia de los directores señores Jaime Said Handal, Gonzalo Said Handal y Marisol Said Handal. Excusaron su asistencia, habiendo sido debidamente citados, los señores Javier Said Handal y Patricio Díaz Lucarelli. Se encuentra también presente el gerente general de la sociedad, señora Belén Calvo Mazarrasa. Presidió esta sesión don Jaime Said Handal y actuó como secretario de la misma don Gonzalo Said Handal.

En la sesión se trató y acordó lo siguiente:

**LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-** El secretario dio lectura al acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada sin observaciones por el directorio.-

**CANCELACIÓN DE INSCRIPCIÓN EN REGISTRO DE VALORES.-** El presidente señaló que no existiendo otra razón que la decisión voluntaria de sujetar a la sociedad a las normas de las sociedades anónimas abiertas, era conveniente modificar los estatutos de la sociedad a fin de dejar constancia que ésta ya no se registrará por las normas aplicables a las sociedades anónimas abiertas y solicitar la cancelación de la inscripción de la sociedad en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros.

Atendido a lo expuesto, se acordó proceder a efectuar las presentaciones y trámites necesarios para dejar sin efecto la inscripción de la sociedad en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros, facultándose expresamente al gerente general de la sociedad señora Belén Calvo Mazarrasa, y a los abogados José María Eyzaguirre Baeza y Felipe Larraín Tejeda, para que actuando individual e indistintamente cualesquiera de ellos, puedan representar a la sociedad ante la Superintendencia de Valores y Seguros para los efectos de cancelar la inscripción de la sociedad en el mencionado Registro de Valores, pudiendo presentar ante dicha Superintendencia toda clase de solicitudes, peticiones, declaraciones y, en general, todas las presentaciones tendientes a tal fin.-

**CITACIÓN A JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS.-** Atendida la aprobación anterior, se acordó además convocar a una junta extraordinaria de accionistas para el 20 de Septiembre de 2007, a las 10:00 horas, en calle Huérfanos 979, oficina 501, ciudad y comuna de Santiago, y cuyo objeto será eliminar el Artículo Trigésimo Octavo de los estatutos, referido a que la sociedad se somete a las normas que rigen a las sociedades anónimas abiertas. En caso de ser aprobada, ésta modificación tendrá efecto a partir de la fecha que la Superintendencia de Valores y Seguros cancele la inscripción de la sociedad en





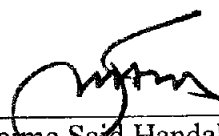
el Registro de Valores.-

**COMUNICACIONES.**- Se acordó, asimismo, facultar al gerente general para (i) comunicar los acuerdos antes señalados como hecho esencial, (ii) enviar la comunicación a la Superintendencia de Valores y Seguros de acuerdo al Artículo 63 de la Ley sobre Sociedades Anónimas, y (iii) efectuar las citaciones a los accionistas de acuerdo al Artículo 59 de la Ley sobre Sociedades Anónimas.-

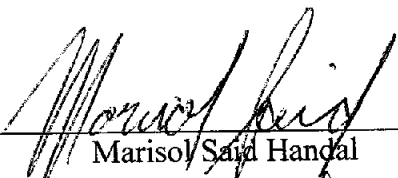
**REDUCCIÓN A ESCRITURA PÚBLICA.**- Se acordó facultar a los señores José María Eyzaguirre Baeza, Felipe Larraín Tejeda y Alfonso Ugarte Cifuentes para que cualquiera de ellos, actuando separada e indistintamente, reduzca a escritura pública, en todo o en parte, el acta de la sesión de accionistas.-

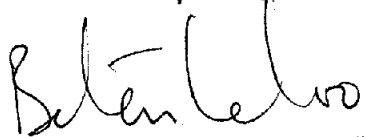
**CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS.**- Se acordó llevar adelante los acuerdos de esta sesión, sin esperar la aprobación de su acta en otra posterior, bastando para ello que se encuentre firmada por todos los directores presentes.-

Sin haber otro asunto que tratar, se puso término a esta sesión siendo las 10:00 horas.

  
Jaime Said Handal

  
Gonzalo Said Handal

  
Marisol Said Handal

  
Belén Calvo Mazarrasa

La presente acta se redujo a escritura pública con esta fecha, repertorio No.9.594-07. Santiago, 20 de septiembre de 2007.



**IVAN TORREALBA ACEVEDO**  
**NOTARIO PUBLICO**  
HUÉRFANOS 979 OF. 501 - SANTIAGO

A.T.

Repertorio N° 9.594-07

5.-

M:194917 ✓

**REDUCCIÓN A ESCRITURA PÚBLICA**

**ACTA NÚMERO SETENTA Y NUEVE**

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE DIRECTORIO**

**IT MANAGEMENT S.A.**



EN SANTIAGO, REPÚBLICA DE CHILE, a veinte de Septiembre de dos mil siete, ante mí, **IVAN TORREALBA ACEVEDO**, chileno, casado, abogado y Notario Público Titular de la Trigésima Tercera Notaría de Santiago, cédula nacional de identidad número tres millones cuatrocientos diecisiete mil novecientos noventa guión cinco, domiciliado en Huérfanos novecientos setenta y nueve, oficina quinientos uno, de la comuna de Santiago, comparece: don **Felipe Larraín Tejeda**, chileno, soltero, abogado, cédula nacional de identidad número siete millones cuarenta y nueve mil once guión cero, domiciliado en avenida Apoquindo tres mil setecientos veintiuno, piso trece, comuna de Las Condes, Santiago; el compareciente mayor de edad, quien acredita su identidad con la cédula citada y expone: Que, debidamente facultado, viene en reducir a escritura pública el acta de la sesión extraordinaria de directorio de IT

**IVAN TORREALBA ACEVEDO**  
**NOTARIO PUBLICO**  
**HUÉRFANOS 979 OF. 501 - SANTIAGO**

Management S.A. número setenta y nueve realizada el tres de Septiembre de dos mil siete a las nueve horas, que es del siguiente tenor: "ACTA NÚMERO SETENTA Y NUEVE.- SESIÓN EXTRAORDINARIA DE DIRECTORIO.- IT MANAGEMENT S.A.- En Santiago, a tres de Septiembre de dos mil siete, siendo las nueve horas, en avenida Apoquindo tres mil setecientos veintiuno, piso trece, comuna de Las Condes, Santiago, se reunió el directorio de IT Management S.A. con la asistencia de los directores señores Jaime Said Handal, Gonzalo Said Handal y Marisol Said Handal. Excusaron su asistencia, habiendo sido debidamente citados, los señores Javier Said Handal y Patricio Díaz Lucarelli. Se encuentra también presente el gerente general de la sociedad, señora Belén Calvo Mazarrasa. Presidió esta sesión don Jaime Said Handal y actuó como secretario de la misma don Gonzalo Said Handal.- En la sesión se trató y acordó lo siguiente: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- El secretario dio lectura al acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada sin observaciones por el directorio.- CANCELACIÓN DE INSCRIPCIÓN EN REGISTRO DE VALORES.- El presidente señaló que no existiendo otra razón que la decisión voluntaria de sujetar a la sociedad a las normas de las sociedades anónimas abiertas, era conveniente modificar los estatutos de la sociedad a fin de dejar constancia que ésta ya no se regirá por las normas aplicables a las sociedades anónimas abiertas y solicitar la cancelación de la inscripción de la sociedad en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros. Atendido a lo expuesto, se acordó proceder a efectuar las presentaciones y trámites necesarios para dejar sin efecto la inscripción de la sociedad en el Registro de Valores de la

**IVAN TORREALBA ACEVEDO**  
**NOTARIO PUBLICO**  
HUÉRFANOS 979 OF. 501 - SANTIAGO

Superintendencia de Valores y Seguros, facultándose expresamente al gerente general de la sociedad señora Belén Calvo Mazarrasa, y a los abogados José María Eyzaguirre Baeza y Felipe Larraín Tejeda, para que actuando individual e indistintamente cualesquiera de ellos, puedan representar a la sociedad ante la Superintendencia de Valores y Seguros para los efectos de cancelar la inscripción de la sociedad en el mencionado Registro de Valores, pudiendo presentar ante dicha Superintendencia toda clase de solicitudes, peticiones, declaraciones y, en general, todas las presentaciones tendientes a tal fin.- CITACIÓN A JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS.- Atendida la aprobación anterior, se acordó además convocar a una junta extraordinaria de accionistas para el veinte de Septiembre de dos mil siete, a las diez horas, en calle Huérfanos novecientos setenta y nueve, oficina quinientos uno, ciudad y comuna de Santiago, y cuyo objeto será eliminar el Artículo Trigésimo Octavo de los estatutos, referido a que la sociedad se somete a las normas que rigen a las sociedades anónimas abiertas. En caso de ser aprobada, ésta modificación tendrá efecto a partir de la fecha que la Superintendencia de Valores y Seguros cancele la inscripción de la sociedad en el Registro de Valores.- COMUNICACIONES.- Se acordó, asimismo, facultar al gerente general para (i) comunicar los acuerdos antes señalados como hecho esencial, (ii) enviar la comunicación a la Superintendencia de Valores y Seguros de acuerdo al Artículo sesenta y tres de la Ley sobre Sociedades Anónimas, y (iii) efectuar las citaciones a los accionistas de acuerdo al Artículo cincuenta y nueve de la Ley sobre Sociedades Anónimas.- REDUCCIÓN A ESCRITURA PÚBLICA.- Se acordó facultar a los señores José María Eyzaguirre Baeza,



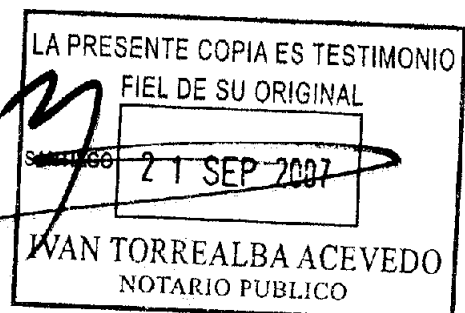


**IVAN TORREALBA ACEVEDO**  
**NOTARIO PUBLICO**  
HUÉRFANOS 979 OF. 501 - SANTIAGO

Felipe Larraín Tejeda y Alfonso Ugarte Cifuentes para que cualquiera de ellos, actuando separada e indistintamente, reduzca a escritura pública, en todo o en parte, el acta de la sesión de accionistas.- CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS.- Se acordó llevar adelante los acuerdos de esta sesión, sin esperar la aprobación de su acta en otra posterior, bastando para ello que se encuentre firmada por todos los directores presentes.- Sin haber otro asunto que tratar, se puso término a esta sesión siendo las diez horas.- Hay firmas de Jaime Said Handal, Gonzalo Said Handal, Marisol Said Handal y Belén Calvo Mazarrasa.-".- Conforme con el original que rola en el libro de actas respectivo y que se ha tenido a la vista.- En comprobante y previa lectura, firma el compareciente con el Notario que autoriza.- Se dan copias.- Doy fe

*F. LARRAÍN T.*

Felipe Larraín Tejeda



## ACTA

### JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

#### IT MANAGEMENT S.A.

En Santiago, a 20 de Septiembre de 2007, siendo las 10:00 horas, en calle Huérfanos 979, oficina 501, ciudad y comuna de Santiago, se reunieron en junta extraordinaria los accionistas de IT Management S.A., con la asistencia de las siguientes personas que representaban las acciones que se indican:

(a) doña Belén Calvo Mazarrasa, en representación de IT Mobile S.A., por 1.999 acciones; y

(b) don Felipe Larraín Tejeda, en representación de Inversiones Newport S.A., por una acción.

Total de acciones presentes y representadas: 2.000, equivalentes a la totalidad de las acciones emitidas por la sociedad.

**MESA.-** Presidió esta junta doña Belén Calvo Mazarrasa y actuó como secretario de la misma don Felipe Larraín Tejeda.

**HOJA DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DE PODERES.-** Los asistentes a la junta firmaron la hoja de asistencia prescrita en el Artículo 71 del Reglamento de Sociedades Anónimas, acordándose conservar este documento en los archivos de la sociedad. En seguida, fueron exhibidos y aprobados, sin observaciones, los poderes presentados por los accionistas.

**CONSTITUCIÓN LEGAL DE LA JUNTA.-** El presidente expresó que se encontraban presentes en la sala las 2.000 acciones emitidas por la sociedad con derecho a voto. Agregó que la presente junta se celebra válidamente, no obstante haberse omitido algunas formalidades de citación, por haber comprometido su asistencia todos los accionistas de la sociedad. Asimismo, indicó que la presente junta fue convocada por el directorio mediante acuerdo adoptado con fecha 3 de Septiembre de 2007, lo que fue informado a la Superintendencia de Valores y Seguros por comunicación de igual fecha. Agregó en seguida que se encuentra presente el Notario Público de Santiago don Iván Torrealba Acevedo. En consecuencia, y habiéndose dado cumplimiento a las disposiciones estatutarias y legales sobre la materia, el presidente declaró constituida legalmente la junta.

**OBJETO DE LA JUNTA.-** El presidente explicó que la junta tenía por objeto eliminar el Artículo Trigésimo Octavo de los estatutos, referido a que la sociedad se somete a las normas que rigen a las sociedades anónimas abiertas. En caso de ser aprobada, ésta modificación tendrá efecto a partir de la fecha que la Superintendencia de Valores y Seguros cancele la inscripción de la sociedad en el Registro de Valores.





**ACUERDOS.-** El presidente indicó que no existiendo otra razón que la decisión voluntaria de sujetar a la sociedad a las normas de las sociedades anónimas abiertas, era conveniente modificar los estatutos de la sociedad a fin de dejar constancia que ésta ya no se registrará por las normas aplicables a las sociedades anónimas abiertas y solicitar la cancelación de la inscripción de la sociedad en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros.

Sometidas esta proposición a la junta, y luego de una breve discusión, ésta adoptó, por la unanimidad de las acciones presentes, eliminar el Artículo Trigésimo Octavo de los estatutos, referido a que la sociedad se somete a las normas que rigen a las sociedades anónimas abiertas. Esta modificación tendrá efecto a partir de la fecha que la Superintendencia de Valores y Seguros cancele la inscripción de la sociedad en el Registro de Valores.

Asimismo se acordó proceder a efectuar las presentaciones y trámites necesarios para dejar sin efecto la inscripción de la sociedad en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros, ratificando la decisión del directorio de facultar expresamente al gerente general de la sociedad señora Belén Calvo Mazarrasa, y a los abogados José María Eyzaguirre Baeza y Felipe Larraín Tejeda, para que actuando individual e indistintamente cualesquiera de ellos, puedan representar a la sociedad ante la Superintendencia de Valores y Seguros para los efectos de cancelar la inscripción de la sociedad en el mencionado Registro de Valores, pudiendo presentar ante dicha Superintendencia toda clase de solicitudes, peticiones, declaraciones y, en general, todas las presentaciones tendientes a tal fin.

**FIRMA DEL ACTA.-** Se acordó que el acta de la junta sea firmada por todos los accionistas asistentes a la misma.

**REDUCCIÓN A ESCRITURA PUBLICA Y PODER.-** La junta acordó, por la unanimidad de las acciones presentes, facultar a los señores José María Eyzaguirre Baeza y Felipe Larraín Tejeda, para que cualquiera de ellos, actuando separada e indistintamente, reduzca a escritura pública, en todo o en parte, el acta de esta junta. Asimismo, se facultó al portador de un extracto de la escritura pública a la que se reduzca el acta de esta junta para efectuar las inscripciones y publicaciones que sean procedentes.

**CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS.-** Se acordó dejar constancia que, de acuerdo al Artículo 72 de la Ley sobre Sociedades Anónimas, firmada el acta por el presidente y el secretario de la junta y por las personas designadas al efecto, se la tendrá por aprobada definitivamente, sin necesidad de otra formalidad; y que los acuerdos que en ella se consignan podrán ser cumplidos desde ese momento.

Habiéndose cumplido el objeto de la convocatoria y no habiendo otro asunto que tratar, el presidente puso término a esta junta siendo las 11:00 horas.



*Belén Calvo*

Belén Calvo Mazarrasa

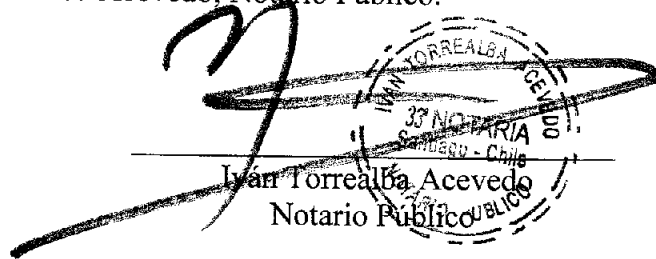
*F. LARRAÍN*

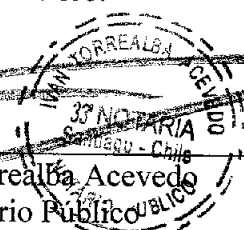
Felipe Larraín Tejeda



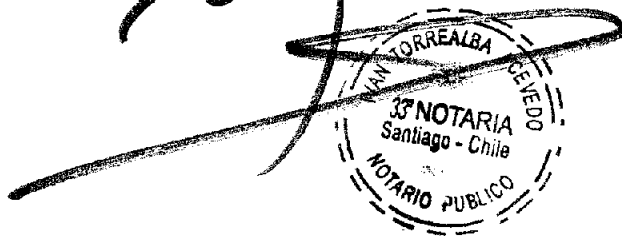
## CERTIFICADO

Certifico que me encontré presente durante todo el desarrollo de la junta extraordinaria de accionistas de que da cuenta el acta que precede, la que se celebró el día, en la hora y lugar en ella indicados, y que ella es expresión fiel de lo ocurrido y acordado en la reunión, en la que estuvieron presentes, debidamente representados, los accionistas que en ella se indican, los que reunían el total de 2.000 acciones indicadas en el acta. Certifico, asimismo, que los poderes presentados fueron aprobados sin observación, que los acuerdos fueron adoptados todos por unanimidad, luego de la correspondiente discusión; que el acta que precede contiene una relación fiel y exacta de lo ocurrido y acordado en la reunión, y que fue firmada en mi presencia por las personas designadas al efecto. Santiago, 20 de Septiembre de 2007. Iván Torrealba Acevedo, Notario Público.

  
Iván Torrealba Acevedo  
Notario Público



La presente acta se redujo a escritura pública con esta fecha, repertorio No. 9.596-0. Santiago, 20 de septiembre de 2007.

  
Iván Torrealba Acevedo  
Notario Público





**JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**  
**IT MANAGEMENT S.A.**



Hoja de Asistencia

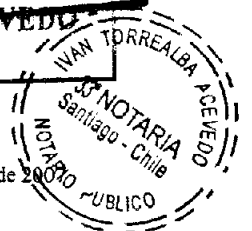
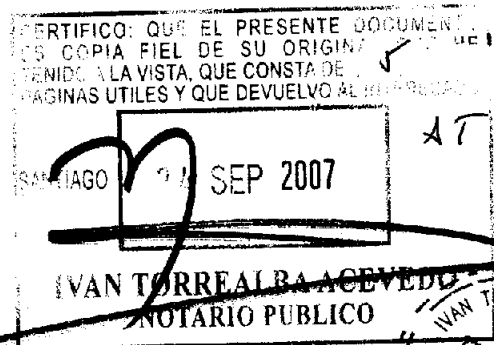
- 1.- Belén Calvo Mazarrasa, por IT Mobile S.A.,  
1.999 acciones

Belén Calvo

- 2.- Felipe Larraín Tejeda, por Inversiones Newport Limitada,  
una acción.

Felipe Larraín

Santiago, 20 de Septiembre de 2007.



**IVAN TORREALBA ACEVEDO**  
**NOTARIO PUBLICO**  
HUÉRFANOS 979 OF. 501 - SANTIAGO

A.T.

Repertorio N° 9.596-07

5.-

M:194917

**REDUCCIÓN A ESCRITURA PÚBLICA**

**ACTA**

**JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**

**IT MANAGEMENT S.A.**



**EN SANTIAGO, REPÚBLICA DE CHILE**, a veinte de Septiembre de dos mil siete, ante mí, **IVAN TORREALBA ACEVEDO**, chileno, casado, abogado y Notario Público Titular de la Trigésima Tercera Notaría de Santiago, cédula nacional de identidad número tres millones cuatrocientos diecisiete mil novecientos noventa guión cinco, domiciliado en Huérfanos novecientos setenta y nueve, oficina quinientos uno, de la comuna de Santiago, comparece: don **Felipe Larraín Tejeda**, chileno, soltero, abogado, cédula nacional de identidad número siete millones cuarenta y nueve mil once guión cero, domiciliado en avenida Apoquindo tres mil setecientos veintiuno, piso trece, comuna de Las Condes, Santiago; el compareciente mayor de edad, quien acredita su identidad con la cédula citada y expone: Que, debidamente facultado, viene en reducir a escritura pública el acta de la junta extraordinaria de accionistas de IT

**IVAN TORREALBA ACEVEDO**  
**NOTARIO PUBLICO**  
**HUÉRFANOS 979 OF. 501 - SANTIAGO**

Management S.A. realizada el veinte de Septiembre de dos mil siete a las diez horas, que es del siguiente tenor: "ACTA.- JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS.- IT MANAGEMENT S.A.- En Santiago, a veinte de Septiembre de dos mil siete, siendo las diez horas, en calle Huérfanos novecientos setenta y nueve, oficina quinientos uno, ciudad y comuna de Santiago, se reunieron en junta extraordinaria los accionistas de IT Management S.A., con la asistencia de las siguientes personas que representaban las acciones que se indican: (a) doña Belén Calvo Mazarrasa, en representación de IT Mobile S.A., por mil novecientas noventa y nueve acciones; y (b) don Felipe Larraín Tejeda, en representación de Inversiones Newport S.A., por una acción. Total de acciones presentes y representadas: dos mil, equivalentes a la totalidad de las acciones emitidas por la sociedad.- MESA.- Presidió esta junta doña Belén Calvo Mazarrasa y actuó como secretario de la misma don Felipe Larraín Tejeda.- HOJA DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DE PODERES.- Los asistentes a la junta firmaron la hoja de asistencia prescrita en el Artículo setenta y uno del Reglamento de Sociedades Anónimas, acordándose conservar este documento en los archivos de la sociedad. En seguida, fueron exhibidos y aprobados, sin observaciones, los poderes presentados por los accionistas.- CONSTITUCIÓN LEGAL DE LA JUNTA.- El presidente expresó que se encontraban presentes en la sala las dos mil acciones emitidas por la sociedad con derecho a voto. Agregó que la presente junta se celebra válidamente, no obstante haberse omitido algunas formalidades de citación, por haber comprometido su asistencia todos los accionistas de la sociedad. Asimismo, indicó que la presente junta fue convocada por el directorio mediante acuerdo adoptado con fecha tres de



**IVAN TORREALBA ACEVEDO**  
**NOTARIO PUBLICO**  
**HUÉRFANOS 979 OF. 501 - SANTIAGO**

Septiembre de dos mil siete, lo que fue informado a la Superintendencia de Valores y Seguros por comunicación de igual fecha. Agregó en seguida que se encuentra presente el Notario Público de Santiago don Iván Torrealba Acevedo. En consecuencia, y habiéndose dado cumplimiento a las disposiciones estatutarias y legales sobre la materia, el presidente declaró constituida legalmente la junta.- OBJETO DE LA JUNTA.- El presidente explicó que la junta tenía por objeto eliminar el Artículo Trigésimo Octavo de los estatutos, referido a que la sociedad se somete a las normas que rigen a las sociedades anónimas abiertas. En caso de ser aprobada, ésta modificación tendrá efecto a partir de la fecha que la Superintendencia de Valores y Seguros cancele la inscripción de la sociedad en el Registro de Valores.- ACUERDOS.- El presidente indicó que no existiendo otra razón que la decisión voluntaria de sujetar a la sociedad a las normas de las sociedades anónimas abiertas, era conveniente modificar los estatutos de la sociedad a fin de dejar constancia que ésta ya no se regirá por las normas aplicables a las sociedades anónimas abiertas y solicitar la cancelación de la inscripción de la sociedad en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros. Sometidas esta proposición a la junta, y luego de una breve discusión, ésta adoptó, por la unanimidad de las acciones presentes, eliminar el Artículo Trigésimo Octavo de los estatutos, referido a que la sociedad se somete a las normas que rigen a las sociedades anónimas abiertas. Esta modificación tendrá efecto a partir de la fecha que la Superintendencia de Valores y Seguros cancele la inscripción de la sociedad en el Registro de Valores. Asimismo se acordó se acordó proceder a efectuar las



**IVAN TORREALBA ACEVEDO**  
**NOTARIO PUBLICO**  
**HUÉRFANOS 979 OF. 501 - SANTIAGO**

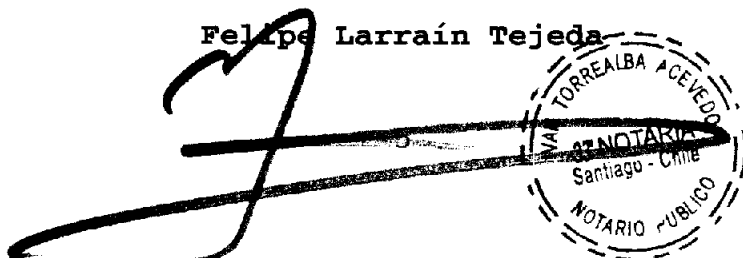
presentaciones y trámites necesarios para dejar sin efecto la inscripción de la sociedad en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros, ratificando la decisión del directorio de facultar expresamente al gerente general de la sociedad señora Belén Calvo Mazarrasa, y a los abogados José María Eyzaguirre Baeza y Felipe Larraín Tejeda, para que actuando individual e indistintamente cualesquiera de ellos, puedan representar a la sociedad ante la Superintendencia de Valores y Seguros para los efectos de cancelar la inscripción de la sociedad en el mencionado Registro de Valores, pudiendo presentar ante dicha Superintendencia toda clase de solicitudes, peticiones, declaraciones y, en general, todas las presentaciones tendientes a tal fin.- FIRMA DEL ACTA.- Se acordó que el acta de la junta sea firmada por todos los accionistas asistentes a la misma.- REDUCCIÓN A ESCRITURA PUBLICA Y PODER.- La junta acordó, por la unanimidad de las acciones presentes, facultar a los señores José María Eyzaguirre Baeza y Felipe Larraín Tejeda, para que cualquiera de ellos, actuando separada e indistintamente, reduzca a escritura pública, en todo o en parte, el acta de esta junta. Asimismo, se facultó al portador de un extracto de la escritura pública a la que se reduzca el acta de esta junta para efectuar las inscripciones y publicaciones que sean procedentes.- CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS.- Se acordó dejar constancia que, de acuerdo al Artículo setenta y dos de la Ley sobre Sociedades Anónimas, firmada el acta por el presidente y el secretario de la junta y por las personas designadas al efecto, se la tendrá por aprobada definitivamente, sin necesidad de otra formalidad; y que los acuerdos que en ella se consignan podrán ser cumplidos desde ese momento.-

**IVAN TORREALBA ACEVEDO**  
**NOTARIO PUBLICO**  
**HUÉRFANOS 979 OF. 501 - SANTIAGO**

Habiéndose cumplido el objeto de la convocatoria y no habiendo otro asunto que tratar, el presidente puso término a esta junta siendo las once horas.- Hay firmas de Belén Calvo Mazarrasa y Felipe Larraín Tejeda.- CERTIFICADO.- Certifico que me encontré presente durante todo el desarrollo de la junta extraordinaria de accionistas de que da cuenta el acta que precede, la que se celebró el día, en la hora y lugar en ella indicados, y que ella es expresión fiel de lo ocurrido y acordado en la reunión, en la que estuvieron presentes, debidamente representados, los accionistas que en ella se indican, los que reunían el total de dos mil acciones indicadas en el acta. Certifico, asimismo, que los poderes presentados fueron aprobados sin observación, que los acuerdos fueron adoptados todos por unanimidad, luego de la correspondiente discusión; que el acta que precede contiene una relación fiel y exacta de lo ocurrido y acordado en la reunión, y que fue firmada en mi presencia por las personas designadas al efecto. Santiago, veinte de Septiembre de dos mil siete. Iván Torrealba Acevedo, Notario Público. Hay firma de Iván Torrealba Acevedo".- Conforme con el original que rola en el libro de actas respectivo y que se ha tenido a la vista.- En comprobante y previa lectura, firma el compareciente con el Notario que autoriza.- Se dan copias.- Doy fe. 



Felipe Larraín Tejeda



LA PRESENTE COPIA ES TESTIMONIO  
FIEL DE SU ORIGINAL

SANTIAGO

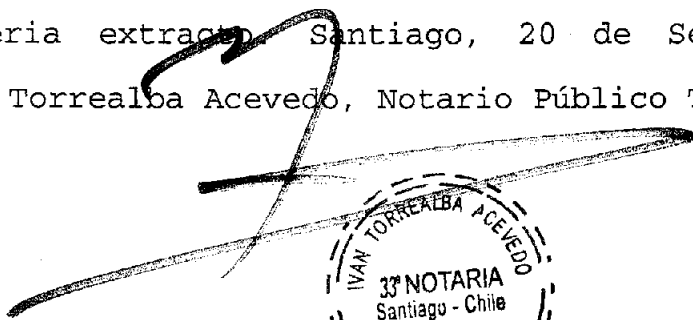
21 SEP 2007

IVAN TORREALBA ACEVEDO  
NOTARIO PUBLICO

**IVAN TORREALBA ACEVEDO**  
**NOTARIO PUBLICO**  
HUÉRFANOS 979 OF. 501 – SANTIAGO

**EXTRACTO**

**IVÁN TORREALBA ACEVEDO**, Notario Público Titular, 33ª  
Notaría Santiago, domicilio Huérfanos 979, oficina 501,  
Santiago, certifico: Con esta fecha, ante mí, se redujo  
acta de la junta extraordinaria de accionistas de IT  
Management S.A., celebrada el 20 de Septiembre de 2007, que  
aprueba reforma de estatutos de la sociedad cuyo contenido  
no es materia extracto. Santiago, 20 de Septiembre de  
2007.- Iván Torrealba Acevedo, Notario Público Titular.-



## REGISTRO DE COMERCIO

LA PRESENTE HOJA CORRESPONDE A LA CERTIFICACION  
DE EXTRACTO DE **REFORMA**  
DE SOCIEDAD **IT MANAGEMENT S.A.**

EL EXTRACTO SE ANOTO EN EL REPERTORIO N° **29530**  
Y SE INSCRIBIO HOY EN EL REGISTRO DE COMERCIO A  
FOJAS **39392** NUMERO **28193** DEL AÑO **2007**  
Y SE ANOTÓ AL MARGEN DE:  
FOJAS **2201** NUMERO **1722** DEL AÑO **2002**

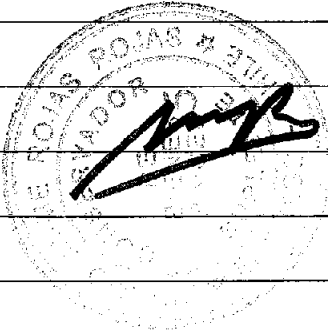
DERECHOS: \$ *8.300.-*

SANTIAGO, 24 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2007



MI/CA  
N°28193  
**REFORMA**  
IT MANAGEMENT  
S.A.  
Rep: 29530  
C: 2443423

|    |                                                  |
|----|--------------------------------------------------|
|    | Santiago, veinticuatro de Septiembre del año dos |
| 1  | mil siete.- A requerimiento de don Fidel         |
| 2  | Gonzalez, procedo a inscribir lo siguiente: IVÁN |
| 3  | TORREALBA ACEVEDO, Notario Público Titular,      |
| 4  | Trigésima Tercera Notaría Santiago, domicilio    |
| 5  | Huérfanos novecientos setenta y nueve, oficina   |
| 6  | quinientos uno, Santiago, certifico: Con esta    |
| 7  | fecha, ante mí, se redujo acta de la junta       |
| 8  | extraordinaria de accionistas de IT Management   |
| 9  | S.A., celebrada el veinte de Septiembre de dos   |
| 10 | mil siete, que aprueba reforma de estatutos de   |
| 11 | la sociedad cuyo contenido no es materia         |
| 12 | extracto. Santiago, veinte de Septiembre de dos  |
| 13 | mil siete.- Iván Torrealba Acevedo, Notario      |
| 14 | Público Titular.- Hay firma ilegible.- Se anotó  |
| 15 | al margen de la inscripción de fojas 2201 número |
| 16 | 1722 del año 2002.- El extracto materia de la    |
| 17 | presente inscripción, queda agregado al final    |
| 18 | del bimestre de Comercio en curso.-Francisco     |
| 19 | Barriga V. CERTIFICO QUE LA INSCRIPCION QUE      |
| 20 | ANTECEDE ESTA CONFORME CON SU ORIGINAL DEL       |
| 21 | REGISTRO DE COMERCIO.- Santiago, Martes, 25 de   |
| 22 | Septiembre de 2007 Drs: \$2.300                  |
| 23 |                                                  |
| 24 |                                                  |
| 25 |                                                  |
| 26 |                                                  |
| 27 |                                                  |
| 28 |                                                  |
| 29 |                                                  |
| 30 |                                                  |



aportes. Objeto: a) La explotación del comercio y de la industria de la vestimenta, del calzado, de los accesorios, todos estos, en todas sus formas y estados y artículos y materiales, sea por cuenta propia o ajena, pudiendo fabricar, comprar, vender, importar, exportar, comercializar, asumir representaciones, dar y recibir en consignación y distribuir por cuenta propia y/o de terceros; b) La inversión en toda clase de bienes muebles e inmuebles, valores mobiliarios, bienes corporales e incorporales, derechos, acciones, efectos de comercio y en general, en cualquier clase de instrumentos financieros y/o valores y/o monedas y/o divisas; c) La administración, compra, venta, permuta, dar o tomar en arrendamiento, con o sin opción de compra, subarrendar, y en general efectuar toda clase de actos y contratos con toda clase de bienes raíces y/o muebles; d) La realización de todo tipo de actividades industriales, negocios fabriles y prestación de servicios relacionados con las exportaciones, importaciones, comercio, representación y distribución; e) Ejecutar todo tipo de actos o contratos relacionados con el objeto social, sea directamente o participando en otras empresas o sociedades, sea como gestora, socia o accionista; f) Administrar las inversiones y percibir sus frutos; y g) Ejecutar todo tipo de actos o contratos relacionados con el objeto social y en general ejecutar actos de cualquier de los ramos y/o giros mencionados en las letras precedentes, como asimismo, de otros ramos y/o giros que los socios acuerden en el futuro, en los que se podrá celebrar y ejecutar toda clase de actos y contratos civiles, mercantiles o administrativos que sean conducentes al cumplimiento de sus fines, por cuenta propia o ajena, ya sea que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. Duración: 10 años contados desde esta fecha, y se prorrogará periodos iguales y sucesivos, forma señalada escritura extractada. Santiago, 22 agosto 2007.

### EXTRACTO

Jaime Cifuentes Villagrán, Notario Público 10° Notaría de Concepción asiento Penco, suplente del titular Alejandro Omar Abuter Game, oficio Penco, calle Penco 150, certifica: Por escritura pública de hoy ante mí: Gladys Elsa Constanza Prieto, domiciliada Fundo Coliumo de Tomé, debidamente facultada al efecto, redujo a escritura pública acta de junta extraordinaria de accionistas sociedad anónima cerrada celebrada 24 agosto 2007 de "Forestal Coliumo S.A." constituida por escritura pública 18 de julio de 2002 Notario Cañete Marcel Pommeiz Ilufi, publicada Diario Oficial N° 37.358 de 12 de septiembre de 2002 e inscrita fojas 53 N° 34 Registro de Comercio de Penco año

2002, junta en que se acordó sanear la sociedad. Saneamiento consiste: salvar vicio de inscripción efectuada fuera de plazo del extracto social en el Registro de Comercio de Penco, debiendo publicarse e inscribirse en extracto este saneamiento y anotarse al margen de la inscripción social. Se facultó para inscribir. Demás cláusulas constan escritura extractada. - Penco 12 septiembre de 2007.

### EXTRACTO

Iván Torrealba Acevedo, Notario Público Titular, 33° Notaría Santiago, domicilio Huérfanos 979, oficina 501, Santiago, certifica: Con esta fecha, ante mí, se redujo acta de la junta extraordinaria de accionistas de IT Management S.A., celebrada el 20 de septiembre de 2007, que aprueba reforma de estatutos de la sociedad cuyo contenido no es materia extracto. Santiago, 20 de septiembre de 2007. - Iván Torrealba Acevedo, Notario Público Titular.

### EXTRACTO

Félix Jara Cadot, Notario Público, Titular 41° Notaría Santiago, Huérfanos 1160, local 12, certifica: Que con esta fecha, ante mí, se redujo a escritura pública Acta de la Primera Junta Extraordinaria de Accionistas de Inmobiliaria El Planchón S.A., celebrada el 7 de septiembre de 2007, en la que se acordó la ratificación y saneamiento de la constitución de la sociedad anónima cerrada denominada "Inmobiliaria El Planchón S.A." constituida por escritura pública de 3 de marzo de 2005, otorgada ante Félix Jara Cadot, Notario Público de Santiago, en virtud que nunca se inscribió su extracto en el Registro de Comercio pertinente ni se publicó, oportunamente, en el Diario Oficial. - Santiago, 12 de septiembre de 2007. - F. Jara C., Not. Público.

### EXTRACTO

Maria Beatriz Holmgren Kunkell, Notario Suplente de don Patricio Zaldívar Mackenna, con oficio en Bandera 341, oficina 857, Santiago, certifica que por escritura pública otorgada hoy, ante mí, a la cual se redujo el acta de la Junta Extraordinaria de Accionistas de Inversiones Bretaña S.A., celebrada el 25 de julio de 2007, se acordó hacer un canje de las acciones de la compañía, aumentando el número de acciones de 100 a 7.000 y canjeándolas a razón de 1 acción antigua por 70 nuevas acciones. En consecuencia, se acordó sustituir el texto del artículo tercero de los estatutos sociales, como sigue: "Artículo Tercero: El capital de la sociedad es la suma de cuatrocientos noventa millones seiscientos cincuenta y tres mil novecientos cuarenta y dos pesos, dividido en siete mil acciones nominativas, de una misma serie y sin valor nominal". Santiago, 5 septiembre 2007.

### EXTRACTO

Iván Torrealba Acevedo, abogado, Notario Público Titular de la 33° Notaría de Santiago, Huérfanos 979, of. 501, certifica: Que hoy ante mí se redujo escritura pública Acta Junta General Extraordinaria de Accionistas Inversiones Costanera S.A., celebrada el 31 de julio de 2007 en que por unanimidad de acciones emitidas, se acordó lo siguiente: 1) Transformar la sociedad anónima "Inversiones Costanera S.A." en sociedad de responsabilidad limitada bajo la razón social "Inversiones Costanera Limitada". 2) Los socios de Inversiones Costanera Limitada son Luis Alberto Gálmez Puig y María Isabel Margarita Ossa Armas, ambos domiciliados en Avenida Ricardo Lyon 222, piso 15, Providencia, Santiago. 3) Aprobar estatuto social por el cual se registrará Inversiones Costanera Limitada. Razón social: "Inversiones Costanera Limitada", pudiendo utilizar expresión abreviada de "Inversiones Costanera Ltda.". Objeto: La sociedad tendrá por objeto las inversiones mobiliarias e inmobiliarias a cuyo efecto podrá adquirir y enajenar a cualquier título, toda clase de bienes muebles e inmuebles, corporales o incorporales. Administración y Uso de Razón Social: Luis Alberto Gálmez Puig, con facultades indicadas en escritura extractada. Capital: \$280.444.161.- que se encuentra enterado y aportado de la siguiente forma: a) Luis Alberto Gálmez Puig, \$280.416.117.- pagado íntegramente con anterioridad a esta fecha y b) María Isabel Margarita Ossa Armas, \$28.044.- pagado íntegramente con anterioridad a esta fecha. Responsabilidad socios limitada montos respectivos aportes. Duración: 50 años desde fecha escritura extractada prorrogable por periodos iguales y sucesivos de 10 años cada uno. Domicilio: Santiago, pudiendo establecer agencias, oficinas o sucursales en otros puntos del país o del extranjero. Extracto de constitución se inscribió en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago a fojas 8.146 N° 6.737 correspondiente al año 1993. Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago, 31 de julio de 2007.

### EXTRACTO

Iván Torrealba Acevedo, abogado, Notario Público Titular de la 33° Notaría de Santiago, Huérfanos 979, of. 501, certifica: Que hoy ante mí, se redujo escritura pública Acta Junta General Extraordinaria de Accionistas Inversiones El Convento S.A., celebrada el 31 de julio de 2007 en que por unanimidad de acciones emitidas, se acordó lo siguiente: 1) Transformar la sociedad anónima "Inversiones El Convento S.A." en sociedad de responsabilidad limitada bajo la razón social "Inversiones El Convento Limitada". 2) Los socios de Inversiones El Convento Limitada son Juan Antonio Gálmez Puig y Juan Ma-

nuel Gálmez Gofí, ambos domiciliados en Avenida Ricardo Lyon 222, piso 15, Providencia, Santiago. 3) Aprobar estatuto social por el cual se registrará Inversiones El Convento Limitada. Razón social: "Inversiones El Convento Limitada". Objeto: La sociedad tendrá por objeto las inversiones mobiliarias e inmobiliarias a cuyo efecto podrá adquirir y enajenar a cualquier título, toda clase de bienes muebles e inmuebles, corporales o incorporales. Administración y Uso de Razón Social: Juan Antonio Gálmez Puig, con facultades indicadas en escritura extractada. Capital: \$291.869.583.- que se encuentra aportado y enterado de la siguiente forma: a) Juan Antonio Gálmez Puig, \$291.866.664.- pagado íntegramente con anterioridad a esta fecha y; b) Juan Manuel Gálmez Gofí \$2.919.- pagado íntegramente con anterioridad a esta fecha. Responsabilidad socios limitada montos respectivos aportes. Duración: 50 años desde fecha escritura extractada prorrogable por periodos iguales y sucesivos de 10 años cada uno. Domicilio: Santiago, pudiendo establecer agencias, oficinas o sucursales en otros puntos del país o del extranjero. Extracto de constitución se inscribió en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago a fojas 17.443, N° 8.889, correspondiente al año 1992. Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago, 31 de julio de 2007.

### EXTRACTO

Humberto Santelices Narducci, Notario Titular 22° Notaría Santiago, Av. El Bosque Norte 047, Las Condes, certifica: con fecha 24 agosto 2007, ante mí, se redujo a escritura pública Acta Junta Extraordinaria Accionistas N° 2 Inversiones Greene S.A., celebrada

misma fecha, en que Julio Greene Zúñiga, Margarita Greene Zúñiga, Ricardo Greene Zúñiga, Diego Greene Zúñiga e Inversiones GB Holding Limitada, todos Avenida Providencia número 2563, departamento 23, comuna de Providencia, únicos accionistas y socios, acordaron transformarla en sociedad de responsabilidad limitada al monto respectivos aportes, ratificando y haciendo suyos en todas sus partes acuerdos allí contenidos, que girará bajo razón social: "Inversiones Greene Limitada", nombre fantasía "Inversiones Greene Ltda.". Objeto: La sociedad tendrá por objeto, actuando directamente o asociada con terceros la inversión en toda clase de bienes muebles e inmuebles, sean ellos corporales o incorporales, títulos o valores mobiliarios, bonos, acciones, cuotas o derechos en sociedades e instrumentos financieros, administrarlos por cuenta propia o ajena, explotarlos, percibir y reinvertir sus frutos, administrar cualquier tipo de negocios, empresas o sociedades y formar parte de ellas y desarrollar las demás actividades que los socios acuerden y que conduzcan, en forma directa o indirecta, al cumplimiento de lo anterior. Domicilio: Santiago. Duración: 5 años contados desde fecha escritura transformación, prorrogable periodos iguales 2 años términos escritura extractada. Capital: \$126.895.915 pesos, socios aportan y pagan con activo y pasivo de sociedad transformada, términos escritura extractada, correspondiendo Julio Greene Zúñiga 20%, Margarita Greene Zúñiga 20%, Ricardo Greene Zúñiga 20%, Diego Greene Zúñiga 20% e Inversiones GB Holding Limitada 20% derechos sociales. Administración, representación y uso razón social: Corresponderá Julio Greene Zúñiga, Margarita Greene Zúñiga, Ricardo Greene Zúñiga y Diego Greene Zúñiga, conjuntamente dos cualesquiera de ellos, con facultades



**MOP A mover Chile**



GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

**DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA  
REGION DE LA ARAUCANÍA**

### PROPUESTA PÚBLICA

**LLÁMASE A PROPUESTA PÚBLICA  
PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA:**

**ID.826-73-LE07**

Para mayores antecedentes consultar la página:  
[www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl)

**SECRETARÍO REGIONAL MINISTERIAL DE OBRAS PÚBLICAS  
REGION DE LA ARAUCANÍA**